



**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - CHOCÓ
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO BAHÍA SOLANO - CHOCÓ**

INFORME SECRETARIAL: Bahía Solano Chocó, tres (03) de abril del dos mil veinticuatro (2024). Señor Juez, acudo a su despacho con la información de que la Dra. **Judith Perea Chala**, allego informe pericial. Sírvase proveer.

MAYRA YULISSA SUAREZ ARBOLEDA
Secretaria

Bahía Solano, tres (03) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO CIVIL NRO. 038
CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO HERRERA MESA
DEMANDADO:	JAIME RAMIREZ VALENCIA
RADICADO:	27075 40 89 001 2023 00067 00
CUANTIA:	MINIMA
ASUNTO:	AUTO CORRE TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL

Del dictamen pericial rendido por la Dra. **Judith Perea Chala**, córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro de las cuales podrá pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, tal como lo establece el artículo 228 del Código General Del Proceso.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO**,

DISPONE:

UNICO. CORRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro de las cuales podrá pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, tal como lo establece el artículo 228 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN EDILBERTO SERNA RIOS
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
BAHÍA SOLANO - CHOCÓ

SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO **Nº 010, HOY 4 DE ABRIL DEL 2024**, A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM.

MAYRA YULISSA SUAREZ ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Edilberto Serna Rios
Juez

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bahia Solano - Choco**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908af50c8cf53689b46a17c0c59bf1598c9d724aa170c0391c4435e9fb239c13**
Documento generado en 03/04/2024 10:38:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>